

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

## Secretaría Técnica

**520.** ORDEN Nº 480 DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2018, RELATIVA A RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA ENTIDADES DEPORTIVAS IMPLANTADAS EN MELILLA, PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA EL EJERCICIO 2018.

El Consejero de Educación, Juventud y Deportes, mediante Orden de 05/06/2018, registrado al número 2018000480, en el Libro de Oficial de Resoluciones de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, ha dispuesto lo siguiente:

**ASUNTO: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA ENTIDADES DEPORTIVAS IMPLANTADAS EN MELILLA, PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA EL EJERCICIO 2018.**

I.- Que con fecha 28 de Abril de 2017, el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante Decreto registrado al número 2017000152, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Habiendo sido aprobadas inicialmente por el Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria, celebrada el día 9 de Febrero de 2017, las Bases reguladoras de las Subvenciones institucionales para Entidades Deportivas implantadas en Melilla para la Organización de Eventos Deportivos de la Ciudad Autónoma de Melilla, y sus Anexos I A IV, y publicadas en el BOME extraordinario núm.5, de 2 de Marzo de 2017, éstas han pasado a ser definitivas (publicadas en el BOME Extraordinario núm. 8 de fecha 4 de Mayo de 2017), ante la falta de alegaciones en el plazo de información pública, por la aplicación de lo establecido en el artículo 77.2 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm.: 10, de fecha 19 de Mayo de 2012)

II.- Que con fecha 26 de Febrero de 2018, se procede, mediante Orden del Consejero de Educación, Juventud y Deportes, registrada al número 2018000178, a efectuar la Convocatoria correspondiente. (BOME número 5526 de 2 de Marzo de 2018).

III.- Que, por parte del que suscribe, se ha procedido a informar sobre el cumplimiento de los requisitos de las correspondientes solicitudes presentadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.-2.3. de las correspondientes Bases.

IV.- Que con fecha 8 de Mayo de 2018, se procede a la evacuación de dictamen del Órgano colegiado sobre las solicitudes presentadas, evaluándolas de acuerdo con el artículo 5.-2.4. de las correspondientes Bases.

V.- Que con fecha 9 de Mayo de 2018, y al amparo del artículo 5.-2.4. de las correspondientes bases, se procede a la Resolución provisional de las mismas.

VI.- Que se procede a la publicación de la Resolución Provisional en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla (al amparo de lo dispuesto en el Artículo 5.-2.4. de las Bases y en el apartado Sexto de la correspondiente Convocatoria para el ejercicio 2018), entre el día 15 de Mayo de 2018 al 29 de Mayo de 2018, ambos inclusive.

VII.- Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, se presentan alegaciones que son estudiadas y resueltas por la Comisión de Valoración, (Acta de Reunión por el órgano Colegiado, de fecha 31 de Mayo de 2018, Expediente 26.792/2017).

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 26792/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º) La concesión de la siguiente convocatoria de : Subvenciones institucionales por procedimiento de concurrencia competitiva, para Entidades Deportivas implantadas en Melilla,

para la organización de Eventos Deportivos en la Ciudad Autónoma de Melilla, para el ejercicio 2018.

### EVENTOS CAMPEONATO DE ESPAÑA / EUROPA O DEL MUNDO

ENTIDAD	EVENTO	TOTAL PUNTOS	PROPUESTA
F.M. VOLEIBOL	CAMPEONATO DE ESPAÑA -BEACH VOLEY TOUR	80 PUNTOS	92.000,00 €
F.M. PESCA Y CASTING	CAMPEONATO DE ESPAÑA EN KAYAK LIGA CLUBES	61 PUNTOS	19.900,00 €

### EVENTOS BASE

ENTIDAD	EVENTO	TOTAL PUNTOS	PROPUESTA
CLUB NTRA SRA DEL BUEN CONSEJO	JORNADAS DEPORTIVAS "ROJOS Y VERDES"	97 PUNTOS	1.850,00 €
C.D.B LA SALLE	JORNADAS DEPORTIVAS "AZULES Y AMARILLOS " LA SALLE EL CARMEN MELILLA	88 PUNTOS	4.125,00 €
C. D ENRIQUE SOLER	X MEMORIAL DON MARIN PEREZ	54 PUNTOS	5.940,00 €

### EVENTOS CIUDAD DE MELILLA

ENTIDAD	EVENTO	TOTAL PUNTOS	PROPUESTA
C.D.E PESKAYAK MELILLA	IV OPEN DE OPEN DE PESCA DESDE KAYAK	36 PUNTOS	4.810,25 €
M.M.A SPARTAN MELILLA	GLOBAL FIGHT SPARTAM	16 PUNTOS	4.320,00 €
C.D.E OLYMPIC CENTER	OLYMPIC FIGHT II	28 PUNTOS	7.560,00 €
C. TIRO CON ARCO ANFORA	II OPEN PRESIDENTE CIUDAD DE MELILLA	15 PUNTOS	3.630,00 €
INTERGYM MELILLA	VOLEY PLAYA MELILLA	20 PUNTOS	5.400,00 €
CLUB PETANCA MELILLA	II ENCUENTRO INTERNACIONAL CIUDAD DE MELILLA	27 PUNTOS	1.320,00 €
F. M BALONCESTO	TROFEO GUILLERMO GARCIA PEZZI CIUDAD DE MELILLA	56 PUNTOS	9.950,00 €
F. M BALONCESTO	TORNEO NAVIDAD FMB 2018 CIUDAD DE MELILLA	56 PUNTOS	8.300,00 €
F. M TENIS	XIII INTERNACIONAL TENIS MASCULINO CIUDAD DE MELILLA	67 PUNTOS	18.090,00 €
C. TENIS PLAYA SAN LORENZO	VI TORNEO INTERNACIONAL TENIS PLAYA CIUDAD DE MELILLA	30 PUNTOS	5.600,00 €
F. M PADEL	IX EDICION INTERNACIONAL CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA FIESTA PADEL 2018	38 PUNTOS	10.260,00 €
C. TENIS MELILLA	IV TORNEO INTERNACIONAL VETERANOS CIUDAD DE MELILLA	28 PUNTOS	5.600,00 €
F. M TENIS	XV INTERNACIONAL TENIS FEMENINO CIUDAD DE MELILLA	68 PUNTOS	18.360,00 €
F. M NATACION	LI TROFEO DE NATACION CIUDAD DE MELILLA	23 PUNTOS	6.210,00 €
A. D. Y C. BOMBEROS	XXII TRIATLON BOMBEROS MELILLA	29 PUNTOS	6.000,00 €
REAL CLUB MARITIMO MELILLA	XVI TROFEO AECN	45 PUNTOS	6.220,00 €
F.M KARATE Y DA	I TORNEO MASTER CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	15 PUNTOS	2.350,00 €

2º) La denegación de las siguientes convocatoria de Subvenciones institucionales por procedimiento de concurrencia competitiva, para Entidades Deportivas implantadas en Melilla, para la organización de Eventos Deportivos en la Ciudad Autónoma de Melilla, para el ejercicio 2018.:

**EXCLUIDOS POR NO CUMPLIR REQUISITOS**

ENTIDAD	EVENTO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
INTERGYM MELILLA	CROSSTRaining MELILLA	No cumple los requisitos establecidos en el Artículo 3.3.c de las Bases Reguladoras (3 modalidades, 500 participantes)
ASOCIACIÓN DE BADMINTON DE MELILLA	-I TORNEO BADMINTON MEMORIAL "SÁNCHEZ MOTA" -II TORNEO BADMINTON C. DE MELILLA - I TORNEO BADMINTON ASOCIACION M. BADMINTON	No cumple, con lo establecido en el Artículo 2.- de las Bases Reguladoras, que literalmente dice; que estén legalmente constituidas e inscritas en el Registro General de Asociaciones Deportivas de la Ciudad Autónoma de Melilla, con una antigüedad mínima de dos años.
CLUB XV MELILLA RUGBY	II TORNEO CIUDAD DE MELILLA	No cumple, con lo establecido en el Artículo 8.- (Subsanación de errores) de las Bases Reguladoras
F.M. DE BALONMANO	CAMPEONATO FEDERACIÓN BALONMANO PLAYA	No cumple, con lo establecido en el Artículo 12.1.5 de las Bases Reguladoras.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla 7 de junio de 2018,  
El Secretario Técnico de Educación, Juventud y Deportes,  
Joaquín M. Ledo Caballero